

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARI
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
[664]08/04/2011

N° Interno: 2612767

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 261

OVALLE, 08/04/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Helga Johanna LIZARAZO ORDOÑEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1095786465, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Helga Johanna LIZARAZO ORDOÑEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 10/04/2011 hasta 09/07/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.196.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo